# CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA



#### LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 1812

Max Jhonny Fernández Saucedo ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley **DECRETA:** 

### "MÉRITO MUNICIPAL"

Articulo Único. Otórguese el Honor al "MÉRITO MUNICIPAL", en la mención, Servicio Institucional, Área de Educación, con motivo de la conmemoración del 215 Aniversario de la Gesta Libertaria de Santa Cruz de la Sierra, a la:

## "EDITORIAL COMUNICARTE SRL."

Como justo y merecido reconocimiento, a su destacada labor y difusión del desarrollo integral de la educación boliviana mediante la elaboración, edición y distribución de materiales educativos contextualizados, que respondan a las necesidades pedagógicas de cada región, promoviendo los valores humanos, fortaleciendo la identidad cultural y generando oportunidades de aprendizaje equitativas para todos los estudiantes.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. - De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS Nº 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal y al Presidente del Concejo Municipal, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal" acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para los fines legales pertinentes.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

PDHc. José Amonio Alberti Uzqueda PRESIDENTE EN EJERCICIO

CONTELAL SECRETARIO a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como ley saignómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Santa Cruz de la Sierra, 23 de septiembre de 2025

Max Honny Fernandez Saucedo ALCALDE MUNICIPAL







